

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253-2020-MDS

Sabandía, 30 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 482-2020/MDS/GDU de fecha 30 de diciembre de 2020; el Informe N° 036-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020; Memorando N° 339-2020-MDS-A de fecha 30 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 73° numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las Municipalidades, dentro de las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales en materia de servicios sociales está el administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población; asimismo, establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 229-2020-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 256 109 381,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de cuatrocientos cincuenta y ocho (458) Gobiernos Locales, para financiar 1 784 Actividades de Intervención Inmediata durante el Año Fiscal 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; donde el pliego 300346: Municipalidad Distrital de Sabandía tiene una transferencia de partidas por la suma de S/. 99,905.00 en la fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para las Actividades de Intervención Inmediata (AII): "0400000746 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE AVENIDAS, CALLES, ACCESOS Y PARQUES, EN EL ANEXO DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SABANDÍA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", por S/. 99,905.00.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 054-2020-GDU-MDS de fecha 28 de agosto de 2020, se aprueba la FICHA DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA del proyecto denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE AVENIDAS, CALLES, ANEXOS Y PARQUES, EN EL ANEXO DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA." Con un presupuesto de S/. 99,899.46 (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa Y Nueve con 46/100 soles).

Que, con el Informe N° Informe N° 482-2020/MDS/GDU de fecha 30 de diciembre de 2020 sobre "INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA AII DEL PROGRAMA TRABAJA PERU" en el punto de los antecedentes, se considera: Con fecha 10 de setiembre del 2020, se firma el acta de Entrega de Zona de Intervención para los trabajos correspondientes a la Actividad de Intervención



Inmediata; con fecha 11 de setiembre del 2020, se inician los trabajos correspondientes a la Actividad de Intervención Inmediata; con fecha 09 de octubre del 2020, se firma el acta de terminación de los trabajos correspondientes a la Actividad de Intervención Inmediata; con fecha 09 de octubre del 2020, se firma el acta de Terminación de los trabajos correspondientes a la Actividad de Intervención Inmediata; con Resolución de Alcaldía N° 150-2020MDS, de fecha 26 de octubre del 2020 se conforma el comité de recepción de actividad; y, con fecha 29 de octubre del 2020, se suscribe el acta de recepción de ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) en mención.

Que, en el mencionado informe, mencionado en el párrafo precedente, se precisa que “viendo la situación actual de la zona de intervención contempla lo siguiente: mantenimiento de las avenidas, calles asfaltadas y pasajes peatonales se encuentran con tierra y montículos, además sus laderas tienen la presencia de maleza, hierbas y arbustos. También la señalización líneas continuas del pavimento asfáltico se encuentran despintado. Por otro lado el mantenimiento parque ubicado en la zona se encuentra en mal estado esta despintado, descarándose la pintura de sus paredes así mismo la pintura en las estructuras metálicas...Siendo el monto de la ficha técnica aprobado S/. 99,899.46 (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa Y Nueve con 46/100 soles) y el monto real ejecutado financieramente es de S/. 90,149.81 (noventa mil ciento cuarenta y nueve con 81/100 soles). Debido a las cotizaciones de los materiales y/o servicios que fueron inferiores a las de la ficha”.

Que, por estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE AVENIDAS, CALLES, ANEXOS Y PARQUES, EN EL ANEXO DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.”

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR que la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía cumpla con la notificación en observancia a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL

